

**Convocatoria “HUELLAS OCULTAS”  
“Patrimonio Arquitectónico no icónico”  
junio 2024**

**Temática:**

La finalidad de esta convocatoria es generar una muestra donde la fotografía como medio de expresión permita identificar y reconocer los bienes arquitectónicos patrimoniales de la ciudad de Mar del Plata que no son icónicos o más populares. Descubriendo así, a través de la fotografía y de la posibilidad que nos da celebrar los 150 años de la ciudad, las capas que oculta la ciudad, permitiéndonos reconocer lo importante que es preservar la historia, la cultura y la identidad que son parte de Mar del Plata.

**Listado de obras Patrimoniales:**

<b>BIEN INMUEBLE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
Chalet de Enrique Pueyrredón	1° Junta 238 / 272
Escuela Provincial N° 1	25 de Mayo 2751
Golf Club Mar del Plata (chalet principal)	Aristóbulo del Valle 3940
Casillas de Madera del Golf Club Mar del Plata.	Almafuerte, Alem
Villa Álzaga Unzué.	Alberti 543 / 7
Chalet de María G. de Grisetti.	Alberti 1546
Chalet de Jacinto Peralta Ramos.	Alem 2886
Chalet Villa Mariam.	Catamarca 671
Villa Surula.	Bvard. Marítimo P. P. Ramos 4953
Cine Ambassador	Córdoba 1671
Ex – Chalet de Ernesto Bartolucci	Córdoba 1461
Vivienda particular La Huchette	Falucho 712 / 20
Vivienda particular El Retiro	Falucho 726 / 38
Villa Lucía	Olavarría 2274
Villa Mayón	Brown 1154
La cochera del chalet Zamboni o “La Fortaleza”	Av. Colon 1152
Chalet Plus Ultra	Santiago del Estero 1228
Chalet de María Berenguer de Petersen	Santiago del Estero 1308 /24
Chalet de Leoncio Longhi y Vida Suárez	25 de Mayo 3295 esq. Salta
Ex - Lavadero Francés	Gascón 3488 / 96 esq. España
Estación Camet del Ferrocarril y edificios de valor en el predio.	Ruta 2, Km. 388

El presente es un extracto del ANEXO I que forma parte del CÓDIGO DE PRESERVACIÓN PATRIMONIAL, incluido en la Ordenanza Municipal N°10075 promulgada en agosto de 1995 en el Concejo Deliberante de Mar del Plata.

Este listado de bienes patrimoniales es meramente orientativo; no revistiendo carácter de vinculante. El artista tiene absoluta libertad en cuanto a la elección del sitio a fotografiar para su participación en la presente convocatoria.

**Se destaca así;** el espíritu de esta convocatoria invitando a los fotógrafos a recorrer y fotografiar aquellos sitios arquitectónicos y patrimoniales de la ciudad que aún No son

popularmente conocidos, sin invalidar aquellas obras que son icónicas o más populares y emblemáticas.

### **Participantes:**

Podrán participar todos los fotógrafos, sean argentinos o extranjeros mayores de 18 años.

La mera participación significa la aceptación de las bases y el conocimiento de la temática de la convocatoria.

### **Envíos, recepción de obra y costos:**

Se podrán enviar **hasta 3 fotografías por persona**, en formato JPG, 30 x 45 (150 dpi), exclusivamente al mail [convocatoriasfotofest@gmail.com](mailto:convocatoriasfotofest@gmail.com) consignándose como asunto el nombre de la convocatoria. Podrán presentarse fotografías color o blanco y negro.

La obra debe ser de exclusiva autoría del participante como único responsable del contenido de la misma.

La recepción **dará inicio el 4 de Junio** de 2024 (a las 00:00 hs GMT-3) y tendrá como fecha de **cierre el 15 de julio de 2024** (a las 24:00 hs GMT-3) sin excepción.

La segunda semana de julio 2024 se dará a conocer las obras seleccionadas.

El costo de impresión y montaje de obra se encuentra a cargo del participante.

En caso de ser seleccionado los artistas no residentes en la ciudad de Mar del Plata tendrán la posibilidad de enviar la obra lista para montar en el lugar y fecha que sean designados por la organización, el que le será comunicado vía mail.

### **Proyecciones:**

En caso de ser seleccionado para participar de las proyecciones de fotografías le será comunicado día y horario en que se llevará a cabo la misma.

### **Derechos de Autor:**

Los autores conservan todos sus derechos de acuerdo con la ley de propiedad intelectual 11.723. Ceden a CONTACTO FOTOFEST MDQ 23 y FEEM el derecho a reproducirla en redes sociales o en medios de prensa para difundir el evento, mencionando siempre el nombre del autor.

### **CESIÓN DE DERECHOS-PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los/Las Participantes ceden a los Organizadores el derecho de realización, exhibición, reproducción y difusión de las obras sobre la convocatoria en cuestión. Asimismo, el/La Artista autoriza adicionalmente a los Organizadores a disponer la reubicación de la obra, bajo su exclusivo criterio. Ninguno de los elementos anteriores condiciona la propiedad intelectual sobre las obras, que son de titularidad exclusiva de los/las Participantes.

La simple inscripción al Concurso equivale a una declaración jurada por la cual cada Participante se reconoce autor legítimo de su Proyecto Concursante.

**Comité de selección:**

El comité de selección tiene plena decisión sobre la participación de las obras según sus criterios de evaluación los que serán inapelables. Las cuestiones no previstas en estas bases serán resueltas por el Comité de Selección cuya conformación estará disponible para el público oportunamente.

**De la no aceptación:**

No serán admitidos trabajos que contengan material hostil o discriminatorio. Serán excluidas aquellas fotografías que no cumplan estrictamente con las bases de participación.

**Cualquier situación no prevista en las presentes Bases y Condiciones será resuelta por los Organizadores de la forma en que lo consideren más conveniente, sin derecho a reclamo alguno por parte de los/las Participantes.**

“Trabaja tus sueños... el tiempo es ahora,  
cada paso es una prueba para el siguiente desafío”